



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-62/2014

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: San Salvador, a las quince horas y cuarenta y seis minutos del día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **03/2017**, de fecha 02 de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, y de conformidad a lo establecido en los Arts., 62, y 29 inc. 2° de la Ley del Supervisión del Sistema Financiero, **CONSIDERANDO:**

Que han transcurrido los plazos establecidos en los Arts. 64 y 66 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, sin que se haya interpuesto recurso alguno, en contra de la Resolución Final dictada a las quince horas y treinta minutos del día 14 de octubre del año 2016, por medio de la cual se sancionó a la Agencia de información de datos INFORMACION DE REFERENCIAS CREDITICIAS EN RED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFORED, S.A. DE C.V., por la infracción tipificada y sancionada en los Arts. 11 y 12 de las Normas Técnicas para los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas o NT-01/2012, la cual fue notificada el día 08 de noviembre del año 2016, según consta en acta agregada a fs. 190 del expediente.

POR TANTO, RESUELVE:

a) **DECLÁRESE FIRME** la resolución final dictada a las quince horas y treinta minutos del día 14 de octubre del año 2016, por medio de la que se sancionó con Amonestación Escrita a la Agencia de información de datos INFORMACION DE REFERENCIAS CREDITICIAS EN RED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;

NOTIFÍQUESE.

Luis Edgardo Vides Martínez.
Director de Asuntos Jurídicos.



ATC/ED

